



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00011/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Febrero 19 de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 29 de enero de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"1.- Informe si el C. [REDACTED] Salinas M. [REDACTED] labora o Laboró para la Secretaría de Seguridad Ciudadana o su equivalente en su momento. 2.- Informe si el C. [REDACTED] Salinas M. [REDACTED] solicitó permiso o licencia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana o su equivalente, para separarse de su cargo e incorporarse a laborar al Ayuntamiento de Zumpahuacan, México. 3.- En caso afirmativo se informe el periodo que se le concedió el permiso o licencia al C. [REDACTED] Salinas M. [REDACTED] para separarse de su cargo e incorporarse a laborar al Ayuntamiento de Zumpahuacan, México. 4.- Informe la fecha en que el C. [REDACTED] Salinas M. [REDACTED] se reincorporo a laborar en la Secretaría de Seguridad Ciudadana o su equivalente." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría informó lo siguiente:

A continuación se dará respuesta puntual a cada uno de sus cuestionamientos sobre el C. [REDACTED] Salinas M. [REDACTED] tal y como fue requerido en su solicitud.

1.- Informe si el C. [REDACTED] Salinas M. [REDACTED] labora o Laboró para la Secretaría de Seguridad Ciudadana o su equivalente en su momento. (Sic)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- Al día de la fecha el C. Salinas M [REDACTED] se desempeña como servidor público de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- 2.- Informe si el C. [REDACTED] Salinas M [REDACTED] solicitó permiso o licencia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana o su equivalente, para separarse de su cargo e incorporarse a laborar al Ayuntamiento de Zumpahuacán, México. (Sic)
- 3.- En caso afirmativo se informe el periodo que se le concedió el permiso o licencia al C. [REDACTED] Salinas M [REDACTED] para separarse de su cargo e incorporarse a laborar al Ayuntamiento de Zumpahuacán, México. (Sic)
- El servidor público en comento solicitó licencia para ocupar cargo de confianza en el H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, México, del 4 de diciembre de 2009 al 4 de diciembre de 2010, requiriendo posteriormente diversas prórrogas, las cuales cubrieron los periodos del 6 de diciembre de 2010 y al 15 de septiembre de 2011, y del 16 de septiembre de 2011 al 15 de septiembre de 2012.
- 4.- Informe la fecha en que el C. [REDACTED] Salinas M [REDACTED] se reincorporó a laborar en la Secretaría de Seguridad Ciudadana o su equivalente. (Sic)
- La reincorporación a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del C. Salinas M [REDACTED] fue el 16 de diciembre de 2012.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN